



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA

RECEBIDO OFICIAL

FECHA 23 FNF 2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Expte. Nro.: 6633/19.-
VISTO:

Que por las presentes actuaciones se ordena la Liberación de deudas en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado Público y Tasa por Fortalecimiento Promoción y Prevención para la Salud, que pesen sobre el inmueble registrado bajo la Partida Nro. 60551; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la División Certificaciones a liberar las deudas existentes en un **cien por ciento**, con anterioridad a la fecha de toma de posesión **1º de marzo de 2011**, correspondiente al inmueble registrado bajo la Partida Nro. **60551**, en concepto de; **Tasa por Servicios Urbanos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado Público y Tasa por Fortalecimiento Promoción y Prevención para la Salud**, incluyendo la deuda reclamada por vía judicial en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado Público y Tasa por Fortalecimiento, Promoción y Prevención para la Salud, períodos **2003/01** hasta **2008/12**, de acuerdo a lo expuesto por la Secretaria de Legal y Técnica a fs. 08 y el informe obrante a fs. 09.

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal (AREM), División Certificaciones y División Tasas. Cumplido siga a la Secretaría de Legal y Técnica a los efectos que corresponda.

REGISTRADO BAJO Nro.134.....
a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL